

VISTO:

La Res. DNAT-2018-1144 – mediante la cual se proroga la toma de posesión de funciones del Sr. Alejandro Marcos Antonio Cruz - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Matemática I y II" de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario salvar el error material cometido en el Artículo 1° de la citada Resolución, solamente en relación al número correcto de Documento de Identidad del alumno Cruz, dejando debidamente aclarado que donde dice: DNI N° 32.893.338 , corresponda que diga: DNI N° 30.674.876.

Que dicha corrección se efectúa en el contexto reglamentario previsto por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sálvese el error material cometido en el Artículo 1° de la Res. DNAT-2018-1144, en relación al número correcto de Documento de Identidad del Sr. **ALEJANDRO MARCOS ANTONIO CRUZ** – en el marco reglamentario previsto por el Decreto 1759/72 y Res. CS 544/11, dejando establecido lo siguiente:

Donde dice: DNI N° 32.893.338

Debe decir: DNI N° 30.674.876

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Sr. Cruz, Profesor responsable de cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

vs


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales